



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 5 del programa: Elección de las mesas de las Comisiones Principales ...	21
Tema 6 del programa: Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General	21

Presidente: Sr. Rüdiger VON WECHMAR
(República Federal de Alemania).

TEMA 5 DEL PROGRAMA

Elección de las mesas de las Comisiones Principales

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los Miembros que los siguientes representantes han sido electos Presidentes de las siete Comisiones Principales de la Asamblea General y, por lo tanto, son miembros de la Mesa de la Asamblea durante el trigésimo quinto período de sesiones [*decisión 35/303*]:

Primera Comisión: Sr. Niaz A. Naik (Pakistán);

Comisión Política Especial: Sr. Leonardo Mathias (Portugal);

Segunda Comisión: Sr. Abdelhadi Sbihi (Marruecos);

Tercera Comisión: Sr. Ivan Garvalov (Bulgaria);

Cuarta Comisión: Sr. Noel G. Sinclair (Guyana);

Quinta Comisión: Sr. Enrique Buj-Flores (México);

Sexta Comisión: Sr. Abdul G. Koroma (Sierra Leona).

TEMA 6 DEL PROGRAMA

Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con el artículo 31 del reglamento, procederemos ahora a la elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General, quienes serán elegidos de modo que quede asegurado el carácter representativo de la Mesa.

3. Podrán ser candidatos en esta elección todos los Miembros de la Asamblea General, excepto aquellos que ya estén representados en la Mesa, es decir, los países cuyos representantes hayan sido elegidos para la Presidencia de la Asamblea General o de las Comisiones Principales de la Asamblea General.

4. De acuerdo con los párrafos 2 y 3 del anexo a la resolución 33/138, del 19 de diciembre de 1978, los 21 Vicepresidentes serán elegidos de conformidad con el siguiente modelo: grupo A — seis representantes de los Estados de Africa; grupo B — cinco representantes de los Estados de Asia; grupo C — un representante de los Estados de Europa oriental; grupo D — tres representantes de los Estados de América Latina; grupo E — un representante de los Estados de Europa occidental y otros Estados; grupo F — cinco representantes de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

5. De conformidad con el párrafo 16 de la decisión 34/401 de la Asamblea General, se prescindirá de la votación secreta en las elecciones de los Vicepresidentes de la Asamblea General cuando el número de candidatos sea igual al número de cargos por cubrirse. En otras palabras: cuando el número de candidatos de un grupo determinado sea igual al número de escaños que corresponde a ese grupo, esos candidatos serán declarados electos. Se procederá en esa forma.

6. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Con la venia de la Asamblea daré lectura a la lista de candidatos propuestos por cada uno de los grupos: grupo A — Mauricio, Níger, Senegal, Túnez, Zaire y Zimbabwe; grupo B — Bahrein, Malasia, Mongolia, Omán y Tailandia; grupo C — Rumania; grupo D — Bolivia, Ecuador y Honduras; grupo E — Grecia.

7. Puesto que el número de candidatos propuestos por cada grupo corresponde al número de escaños asignados para cada grupo, declaro electos a esos candidatos y a los representantes de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Los representantes de los siguientes Estados Miembros fueron elegidos, por aclamación, Vicepresidentes de la Asamblea General: Bahrein, Bolivia, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Honduras, Malasia, Mauricio, Mongolia, Níger, Omán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Senegal, Tailandia, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zaire y Zimbabwe (decisión 35/304).

8. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Ha quedado así constituida la Mesa del trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, de conformidad con el artículo 38 del reglamento.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.